

**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD
PÚBLICA Y JUSTICIA.**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Diciembre 2015.

Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

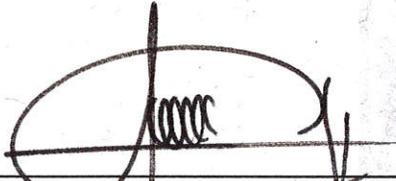
MES.
12

AÑO.
2015

PÁGINA:

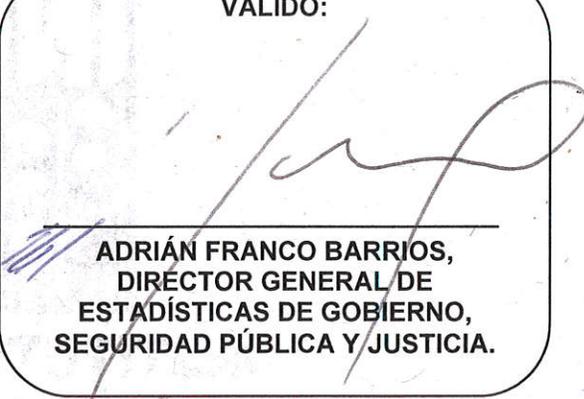
2

INTEGRÓ:



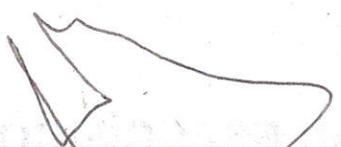
**LETICIA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.**

VALIDÓ:



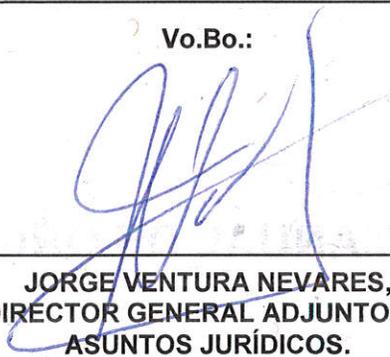
**ADRIÁN FRANCO BARRIOS,
DIRECTOR GENERAL DE
ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA.**

DICTAMINÓ:



**LUIS MARIA ZAPATA FERRER,
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
PRESUPUESTO.**

Vo.Bo.:



**JORGE VENTURA NEVARES,
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ASUNTOS JURÍDICOS.**

AUTORIZÓ:



**JORGE VENTURA NEVARES,
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DE LOS
ASUNTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS
DEL OFICIO NÚM. 100/304/2015.**

Número de Registro: MOE_1200/2015

ÍNDICE:

| | Página |
|---|---------------|
| I. Introducción; | 4 |
| II. Antecedentes; | 5 |
| III. Marco Jurídico Administrativo; | 6 |
| IV. Glosario; | 8 |
| V. Atribuciones; | 9 |
| VI. Estructura Orgánica; | 12 |
| VII. Organigramas; | 14 |
| VIII. Objetivos y Funciones; | 20 |
| IX. Control de Cambios; | 56 |
| X. Interpretación, y Transitorios. | 58 |

I. INTRODUCCIÓN.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado el 27 de marzo del 2012, en el Diario Oficial de la Federación, en su capítulo VIII bis, artículo 18, así como a sus reformas y adiciones publicadas el 03 de agosto de 2012, 23 de mayo de 2013, 17 de diciembre de 2014 y 18 de junio de 2015, se ha elaborado el presente Manual de Organización Específico, mismo que complementa los aspectos básicos sobre la organización interna de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

La finalidad de este documento es proporcionar información referente a la estructura organizacional autorizada al mes de octubre de 2015; su organigrama muestra la cadena de mando, los niveles de autoridad, de responsabilidad y las líneas de comunicación, así como los objetivos y funciones de cada uno de los puestos de mando que forman parte de la estructura organizacional de la Unidad Administrativa, a fin de que sirvan de guía en las labores encomendadas al personal y coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

II. ANTECEDENTES.-

El 7 de abril de 2006 fue publicado el decreto mediante el cual se reformaron los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el artículo 26 se establece que el Estado Mexicano contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y que la responsabilidad de normarlo y coordinarlo estaría a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Para atender el mandato constitucional, el 16 de abril de 2008, fue publicada la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), misma que reglamenta el Apartado B del artículo 26 constitucional y tiene por objeto regular el SNIEG, los derechos y obligaciones de los informantes, la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otros.

El 8 de diciembre de 2008, por acuerdo de la Junta de Gobierno, fue creado el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mismo que se añade a los cuatro existentes a partir de la propia LSNIEG. La necesidad de atender los requerimientos del nuevo Subsistema hizo necesaria la creación de un área específica dentro del INEGI. Así, mediante la publicación del Reglamento Interior del INEGI (Diario Oficial de la Federación, 31 de marzo de 2009), se creó la Dirección General Adjunta de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, adscrita a la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas.

A fin de estructurar todos los elementos necesarios para el funcionamiento del Subsistema Nacional de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, el 22 de junio de 2009, se publicó el acuerdo de creación de los cuatro Comités Técnicos Especializados en los siguientes temas: gobierno, seguridad pública; procuración de justicia e impartición de justicia.

Finalmente, con fecha 27 de marzo de 2012, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones al Reglamento Interior del INEGI, mismas que fueron dirigidas a la reestructuración y reorganización de las Direcciones Generales de Estadísticas Sociodemográficas, y Adjunta de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, alcanzando esta última el nivel de dirección general, denominándose Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

Esta Dirección General se creó con el propósito fundamental de dirigir los procesos de producción, integración, administración, conservación y difusión de información estadística, índices e indicadores que correspondan al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia para suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna y apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en estas materias.

Durante 2013, la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, realizó adecuaciones a las funciones que desarrollan las áreas que la integran, con la finalidad de mejorar y hacer más eficientes sus procesos.

Con objeto de fortalecer las funciones que se desarrollan en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, el 17 de diciembre de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto, las cuales consistieron en la creación de 3 Direcciones Generales Adjuntas: la de Políticas de Información Gubernamental y Censos Nacionales de Gobierno; la de Modelos de Información Gubernamental y Encuestas Nacionales de Gobierno, Victimización, Seguridad y Justicia, y la de Desarrollo de Información Gubernamental, Índices e Indicadores.

III. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.-

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Leyes:

- b.1. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- b.2. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- b.3. Ley Federal de Archivos;
- b.4. Ley Federal del Derecho de Autor;
- b.5. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional;
- b.6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- b.7. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- b.8. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- b.9. Ley General de Bienes Nacionales;
- b.10. Ley General de Contabilidad Gubernamental, y
- b.11. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) Códigos:

- c.1. Código Civil Federal;
- c.2. Código Federal de Procedimientos Civiles;
- c.3. Código Federal de Procedimientos Penales;
- c.4. Código Fiscal de la Federación, y
- c.5. Código Penal Federal.

d) Reglamentos:

- d.1. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor;
- d.2. Reglamento del Código Fiscal de la Federación;
- d.3. Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

- d.4. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

e) Decretos:

- e.1. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente;
- e.2. Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. D.O.F. 20/IV/2013, y
- e.3. Decreto por el que se declaran reformado los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 07/IV/2006.

f) Acuerdos:

- f.1. Acuerdo por el que se aprueba el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. D.O.F. 16/IV/2010.

g) Documentos Administrativos:

- g.1. Las disposiciones internas de carácter administrativo que se encuentran disponibles para su consulta por cualquier interesado en la dirección electrónica:
<http://sc.inegi.org.mx/Normateca2010/menuNormateca.jsp>
- g.2. Marco Jurídico Administrativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se actualiza para su consulta por cualquier interesado en el Portal de Transparencia del Sitio Web Institucional ubicado en la dirección electrónica:
<http://www.inegi.org.mx/transparencia/marconormativo/>

h) Otros:

- h.1. Las disposiciones que conforman el Marco Jurídico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se actualizan para su consulta por cualquier interesado en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.snieg.mx/>

IV. GLOSARIO.-

1. **Actividades Estadísticas y Geográficas o Actividades:** las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional;
2. **DGEGSPJ:** Dirección General de Estadísticas de Gobierno Seguridad Pública y Justicia;
3. **INEGI o Instituto:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
4. **Información de Interés Nacional:** la información que se determine como tal en términos de lo dispuesto en los artículos 77, fracción II y 78 de la Ley;
5. **Información gubernamental:** la información estadística en materia de gobierno, seguridad pública, impartición de justicia, procuración de justicia y reinserción social;
6. **LFRASP:** Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
7. **LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
8. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
9. **LSNIEG o Ley:** Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
10. **Registros Administrativos:** La inscripción sistemática y en formato especial, de hechos, eventos, acciones, objetos, sujetos, u otras unidades, que realiza una Unidad del Estado para fines de control administrativo y en el marco de sus atribuciones;
11. **Reglamento:** Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
12. **SNIEG o Sistema:** Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
13. **SNIGSPIJ o Subsistema:** Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y
14. **Unidades del Estado o Unidades:** las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional:
 - a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a las de la Presidencia de la República y de la Procuraduría General de la República;
 - b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
 - c) Las entidades federativas y los municipios;
 - d) Los organismos constitucionales autónomos, y
 - e) Los tribunales administrativos federales.

Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad para efectos de la LSNIEG;

V. ATRIBUCIONES.-

De la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.-

Son atribuciones específicas de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, las siguientes:

- I. *Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de censos nacionales de gobierno y encuestas, así como en la compilación y explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad nacional en el ámbito de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;*
- II. *Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los censos nacionales de gobierno y la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado en materia de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;*
- III. *Dirigir, con el apoyo de las Direcciones Generales de Estadísticas Sociodemográficas, y de Estadísticas Económicas, según corresponda, el desarrollo y operación de encuestas nacionales en hogares o en unidades económicas, relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;*
- IV. *Coordinar la programación y los procesos de diseño, captación, actualización, organización, procesamiento, compilación, integración y evaluación de la información señalada en las fracciones anteriores, así como su articulación y coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información con la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información y conservarla en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;*
- V. *Proponer políticas, directrices, normas y criterios técnicos, así como promover su aplicación entre las Unidades del Estado, para la investigación, manejo y presentación de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;*
- VI. *Coordinar el desarrollo y operación de un sistema integrado de encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;*
- VII. *Dirigir en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, la integración de la información generada por las distintas Unidades del Estado productoras de datos estadísticos de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, sean institucionales, sectoriales, regionales, federales, estatales, o municipales, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Integración de Información;*
- VIII. *Propiciar la adecuación conceptual de la Información, dentro del ámbito de su competencia, a las necesidades que el desarrollo del país requiera, procurando que la misma sea comparable en el tiempo y el espacio;*
- IX. *Emitir criterios para dar homogeneidad a los procesos de producción de información estadística de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, así como para la difusión de datos e indicadores relacionados con la misma información;*
- X. *Colaborar con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente en la construcción y actualización de un marco geoestadístico que permita la representación espacial de las variables estadísticas de los temas de su competencia y observar su aplicación en los proyectos que se lleven a cabo;*

- XI. *Elaborar y actualizar esquemas operativos y metodológicos sobre la explotación estadística, evaluación y mejoramiento de los registros administrativos en los temas de su competencia, para impulsar y dar apoyo a las Unidades Administrativas del Instituto, así como a las Unidades del Estado en el marco del Sistema;*
- XII. *Autorizar, previa opinión de las autoridades competentes, el levantamiento de información estadística, que dentro del ámbito de su competencia, realicen personas físicas o morales extranjeras;*
- XIII. *Fungir como Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;*
- XIV. *Atender y dar seguimiento, en el ámbito de sus atribuciones, a los acuerdos del Consejo, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;*
- XIV Bis. *Proponer, elaborar y actualizar en coordinación con las Unidades del Estado, los indicadores clave de los temas Seguridad Pública, Impartición de Justicia y Gobierno a que hace referencia el artículo 21 de la Ley, y coadyuvar con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en la integración y actualización del Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos que al efecto apruebe la Junta de Gobierno;*
- XV. *Proveer y promover entre las Unidades del Estado el uso de conceptos, definiciones, clasificaciones, normas técnicas, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;*
- XVI. *Establecer programas preventivos para garantizar la autenticidad de la información, en el ámbito de su competencia;*
- XVII. *Notificar a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de información Estadística y Geográfica, cuando los datos proporcionados por los Informantes sean incongruentes, incompletos o inconsistentes, para efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;*
- XVIII. *Instruir a los servidores públicos de las Áreas Administrativas a su cargo, a efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los informantes en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Dichas diligencias se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;*
- XIX. *Prestar asesoría a las Unidades del Estado, en la explotación de los resultados de censos, encuestas y registros administrativos sobre datos de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;*
- XX. *Emitir opinión técnica, respecto de la pertinencia de que Unidades del Estado distintas al Instituto, realicen actividades estadísticas en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como hacer del conocimiento de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica las recomendaciones para llevarlas a cabo;*

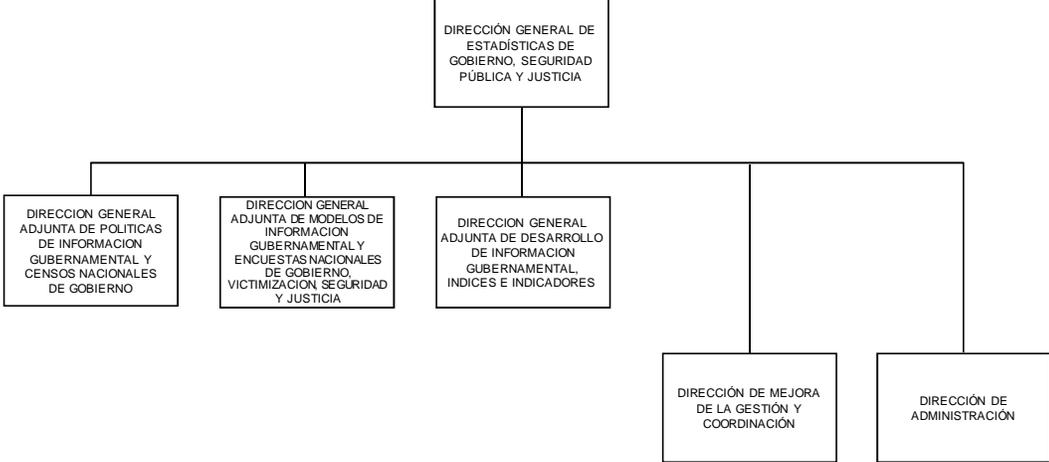
- XXI. *Coordinar la elaboración, actualización y conservación de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información estadística en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;*
- XXII. *Promover y difundir, en colaboración con las Direcciones Generales de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y de Vinculación y Servicio Público de Información, entre las Unidades del Estado responsables de generar e integrar la información estadística, las disposiciones normativas y los documentos rectores aplicables;*
- XXIII. *Coordinar la determinación de indicadores clave de la calidad de la información estadística del Sistema y establecer criterios, en el ámbito de su competencia, para incrementar la eficiencia y consistencia de los métodos de muestreo y marcos estadísticos aplicados por las Unidades del Estado;*
- XXIV. *Coordinar en los levantamientos de información, considerando las características del censo o encuesta de que se trate, las acciones tendientes a lograr que los Informantes incurran en los menores costos posibles en la entrega de la información que se les solicite, y*
- XXV. *Las facultades que expresamente le otorga el artículo 11 del Reglamento a su Titular.*

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA.-

| | Página |
|--|---------------|
| 1200. Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia. | 21 |
| 1200.7. Dirección de Mejora de la Gestión y Coordinación: | 23 |
| 1200.7.1. Subdirección de Coordinación; | 24 |
| 1200.7.2. Subdirección de Difusión; | 25 |
| 1200.7.4. Subdirección de Soporte Metodológico y Contenidos: | 26 |
| 1200.7.4.1. Departamento de Soporte Metodológico y Contenidos. | 26 |
| 1200.7.3. Subdirección de Mejora de la Gestión. | 27 |
| 1200.8. Dirección de Administración: | 27 |
| 1200.8.1. Subdirección de Administración: | 28 |
| 1200.8.1.1. Departamento de Servicios, y | 29 |
| 1200.8.1.2. Departamento de Administración. | 29 |
| 1201. Dirección General Adjunta de Políticas de Información Gubernamental y Censos Nacionales de Gobierno: | 30 |
| 1201.0.0.1. Departamento de Seguimiento a la Planeación. | 32 |
| 1201.1. Dirección de Políticas de Información Gubernamental: | 32 |
| 1201.1.1. Subdirección de Políticas de Información Gubernamental; | 33 |
| 1201.1.2. Subdirección de Diseño de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental, y | 34 |
| 1201.1.3. Subdirección de Investigación y Resguardo de Información Gubernamental. | 34 |
| 1201.2. Dirección de Censos Nacionales de Gobierno: | 35 |
| 1201.2.1. Subdirección de Calidad de Información Gubernamental, y | 36 |
| 1201.2.2. Subdirección de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno: | 37 |
| 1201.2.2.1. Departamento de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno. | 38 |
| 1202. Dirección General Adjunta de Modelos de Información Gubernamental y Encuestas Nacionales de Gobierno, Victimización, Seguridad y Justicia. | 39 |
| 1202.1. Dirección de Modelos de Información Gubernamental: | 40 |
| 1202.1.1. Subdirección de Diseño e Implementación de Modelos de Información Gubernamental, y | 42 |
| 1202.1.2. Subdirección de Análisis y Evaluación de Modelos de Información Gubernamental. | 43 |
| 1202.2. Dirección de Encuestas Nacionales de Gobierno: | 44 |
| 1202.2.2. Subdirección de Procesamiento de Encuestas Nacionales de Gobierno, y | 45 |

| | |
|--|----|
| 1202.2.1. Subdirección de Diseño Estadístico e Implementación de Encuestas Nacionales de Gobierno. | 46 |
| 1203. Dirección General Adjunta de Desarrollo de Información Gubernamental, Índices e Indicadores. | 47 |
| 1203.0.1. Subdirección de Desarrollo de Información Gubernamental y Publicaciones: | 49 |
| 1203.0.1.1. Departamento de Desarrollo de Información Gubernamental. | 50 |
| 1203.0.2. Subdirección de Estadísticas Sociales y de Violencia contra la Mujer: | 50 |
| 1203.0.2.1. Departamento de Estudios sobre Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. | 51 |
| 1203.1. Dirección de Indicadores y Análisis de Información Gubernamental: | 52 |
| 1203.1.2. Subdirección de Análisis de Información Gubernamental: | 53 |
| 1203.1.2.1. Departamento de Análisis de Información Gubernamental. | 54 |
| 1203.1.1. Subdirección de Indicadores de Información Gubernamental. | 54 |

VII. ORGANIGRAMAS.-

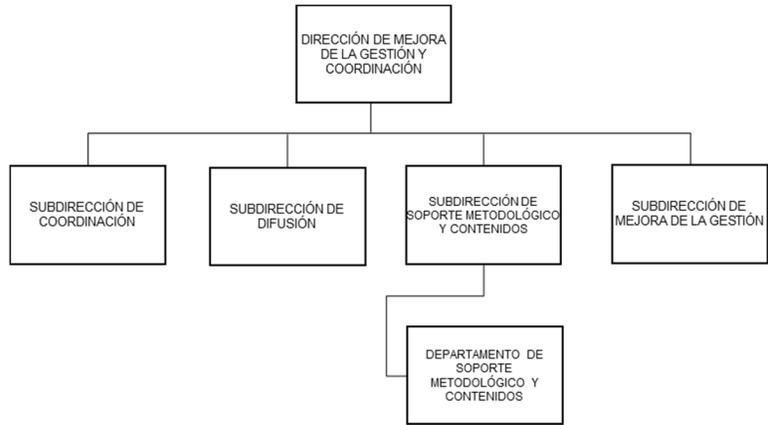


MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO.

Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MES. 12
AÑO. 2015

PÁGINA:
15



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO.

Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
|-------------------------|--------------|
| MES. 12 | AÑO. 2015 |

PÁGINA:
16

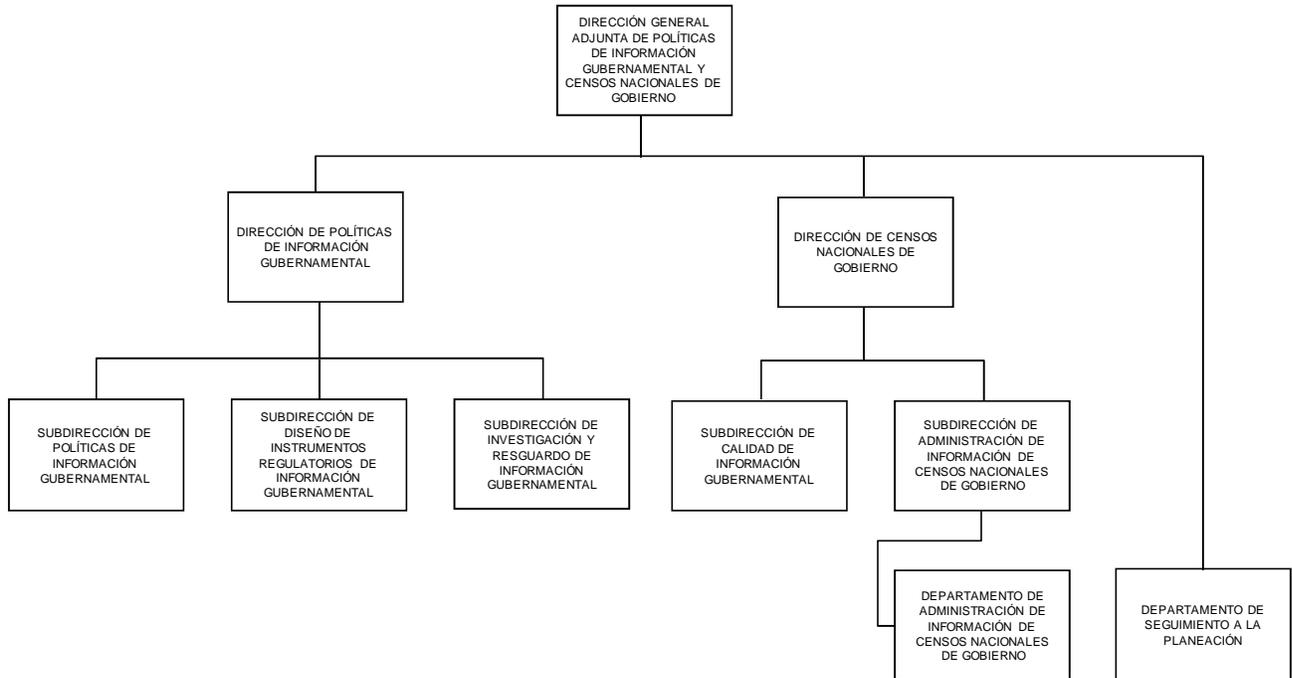


MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO.

Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
|-------------------------|---------------------|
| MES. 12 | AÑO. 2015 |

PÁGINA:
17

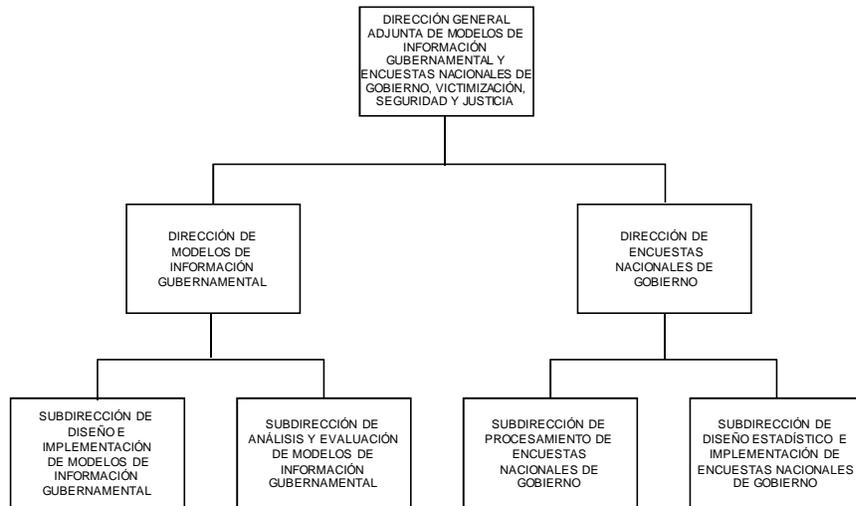


MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO.

Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

| | |
|-------------------------|--------------|
| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| MES. 12 | AÑO. 2015 |

PÁGINA:
18

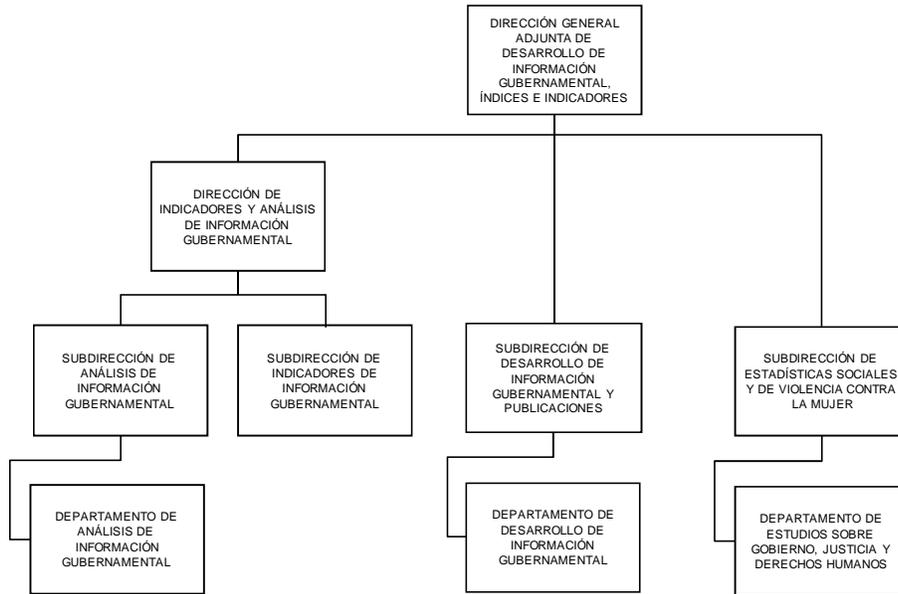


MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO.

Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
|-------------------------|--------------|
| MES. 12 | AÑO. 2015 |

PÁGINA:
19



VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES.-

VIII.1 Funciones genéricas para los niveles de Dirección de área, Subdirección de área y Jefatura de Departamento, conforme el Catálogo Institucional de Puestos.

a. Direcciones de Área:

- a.1. Dirigir y decidir la coordinación del desarrollo de las actividades estadísticas y geográficas relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional, dando seguimiento al Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; al Programa Nacional y Anual de Estadística y Geografía, y el Programa de Trabajo Anual del Instituto, aprobados por la Junta de Gobierno, observando el Reglamento, el Manual de Organización Específico, las disposiciones legales, normativas y los lineamientos derivados de la LSNIEG, LFTAIPG, LGTAIP y LFRASP, en materia de su competencia, y
- a.2. Desarrollar las demás funciones que en su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, le encomiende su jefe inmediato, observando para ésta y las demás funciones antes citadas, los procedimientos de su área de adscripción y las disposiciones legales, normativas y lineamientos derivados de la LSNIEG, LFTAIPG, LGTAIP y LFRASP.

b. Subdirecciones de Área:

- b.1. Dirigir y decidir la supervisión de las actividades estadísticas y geográficas relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional, coordinando al personal a su cargo, los proyectos administrativos y técnicos de su adscripción, la ejecución y desarrollo de las funciones y programas de trabajo que contribuyen al cumplimiento de los programas y objetivos institucionales, observando el Reglamento, los Manuales de Organización Específicos, de Procedimientos, las disposiciones legales, normativas y los derivados de la LSNIEG, LFTAIPG, LGTAIP y LFRASP, en materia de su competencia, y
- b.2. Desarrollar las demás funciones que en su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, le encomiende su jefe inmediato, observando para ésta y las demás funciones antes citadas, los procedimientos de su área de adscripción y las disposiciones legales, normativas y lineamientos derivados de la LSNIEG, LFTAIPG, LGTAIP y LFRASP.

c. Jefaturas de Departamento:

- c.1. Participar en la dirección y decisión de las actividades estadísticas y geográficas relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la Información de Interés Nacional, ejecutando las acciones contempladas en el programa de trabajo basadas en los procedimientos del departamento a su cargo, coordinando a su personal y los proyectos administrativos del área de su adscripción, que contribuyen al cumplimiento de los programas y objetivos institucionales, observando el Reglamento, el Manual de Organización Específico, las disposiciones legales, normativas y los derivados de la LSNIEG, LFTAIPG, LGTAIP y LFRASP, en materia de su competencia, y
- c.2. Desarrollar las demás funciones que en su ámbito de competencia y nivel de responsabilidad, le encomiende su jefe inmediato, observando para ésta y las demás funciones antes citadas, los procedimientos de su área de adscripción y las disposiciones legales, normativas y lineamientos derivados de la LSNIEG, LFTAIPG, LGTAIP y LFRASP.

VIII.2 Funciones Específicas.-

1200. Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.-

Objetivo:

Dirigir los procesos de producción, integración, administración, conservación y difusión de información estadística, índices e indicadores que correspondan al SNIGSPIJ para suministrar a la sociedad y al estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna y apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en estas materias.

Funciones:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII Bis, artículo 18 del Reglamento, corresponde a la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, las siguientes atribuciones:

1. Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de Censos Nacionales de Gobierno y encuestas, así como en la compilación y explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, de manera que contribuyan al conocimiento de la realidad nacional en el ámbito de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
2. Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto, la realización de los Censos Nacionales de Gobierno y la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado en materia de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
3. Dirigir, con el apoyo de las Direcciones Generales de Estadísticas Sociodemográficas, y de Estadísticas Económicas, según corresponda, el desarrollo y operación de encuestas nacionales en hogares o en unidades económicas, relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
4. Coordinar la programación y los procesos de diseño, captación, actualización, organización, procesamiento, compilación, integración y evaluación de la información señalada en las fracciones anteriores, así como su articulación y coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información con la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información y conservarla en los términos que al efecto determine la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
5. Proponer políticas, directrices, normas y criterios técnicos, así como promover su aplicación entre las Unidades del Estado, para la investigación, manejo y presentación de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
6. Coordinar el desarrollo y operación de un sistema integrado de encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
7. Dirigir en coordinación con las Unidades Administrativas del Instituto, la integración de la información generada por las distintas Unidades del Estado productoras de datos estadísticos de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, sean institucionales, sectoriales, regionales, federales, estatales, o municipales, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Integración de Información;

8. Propiciar la adecuación conceptual de la Información, dentro del ámbito de su competencia, a las necesidades que el desarrollo del país requiera, procurando que la misma sea comparable en el tiempo y el espacio;
9. Emitir criterios para dar homogeneidad a los procesos de producción de información estadística de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, así como para la difusión de datos e indicadores relacionados con la misma información;
10. Colaborar con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente en la construcción y actualización de un marco geoestadístico que permita la representación espacial de las variables estadísticas de los temas de su competencia y observar su aplicación en los proyectos que se lleven a cabo;
11. Elaborar y actualizar esquemas operativos y metodológicos sobre la explotación estadística, evaluación y mejoramiento de los registros administrativos en los temas de su competencia, para impulsar y dar apoyo a las Unidades Administrativas del Instituto, así como a las Unidades del Estado en el marco del Sistema;
12. Autorizar, previa opinión de las autoridades competentes, el levantamiento de información estadística, que dentro del ámbito de su competencia, realicen personas físicas o morales extranjeras;
13. Fungir como Secretario Técnico del Comité Ejecutivo del SNIGSPIJ;
14. Atender y dar seguimiento, en el ámbito de sus atribuciones, a los acuerdos del Consejo, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ;
15. Proponer, elaborar y actualizar en coordinación con las Unidades del Estado, los indicadores clave de los temas Seguridad Pública, Impartición de Justicia y Gobierno a que hace referencia el artículo 21 de la Ley, y coadyuvar con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en la integración y actualización del Catálogo Nacional de Indicadores, en los términos que al efecto apruebe la Junta de Gobierno;
16. Proveer y promover entre las Unidades del Estado el uso de conceptos, definiciones, clasificaciones, normas técnicas, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;
17. Establecer programas preventivos para garantizar la autenticidad de la información, en el ámbito de su competencia;
18. Notificar a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cuando los datos proporcionados por los Informantes sean incongruentes, incompletos o inconsistentes, para efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;
19. Instruir a los servidores públicos de las Áreas Administrativas a su cargo, a efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información proporcionada por los informantes en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Dichas diligencias se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones administrativas aplicables;

20. Prestar asesoría a las Unidades del Estado, en la explotación de los resultados de censos, encuestas y registros administrativos sobre datos de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
21. Emitir opinión técnica, respecto de la pertinencia de que Unidades del Estado distintas al Instituto, realicen actividades estadísticas en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como hacer del conocimiento de la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica las recomendaciones para llevarlas a cabo;
22. Coordinar la elaboración, actualización y conservación de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información estadística en el ámbito de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en colaboración con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
23. Promover y difundir, en colaboración con las Direcciones Generales de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y de Vinculación y Servicio Público de Información, entre las Unidades del Estado responsables de generar e integrar la información estadística, las disposiciones normativas y los documentos rectores aplicables;
24. Coordinar la determinación de indicadores clave de la calidad de la información estadística del Sistema y establecer criterios, en el ámbito de su competencia, para incrementar la eficiencia y consistencia de los métodos de muestreo y marcos estadísticos aplicados por las Unidades del Estado;
25. Coordinar en los levantamientos de información, considerando las características del censo o encuesta de que se trate, las acciones tendientes a lograr que los Informantes incurran en los menores costos posibles en la entrega de la información que se les solicite, y
26. Las facultades que expresamente le otorga el artículo 11 del Reglamento a su Titular.

1200.7. Dirección de Mejora de la Gestión y Coordinación.-

Objetivo:

Establecer los instrumentos y operaciones que permitan vincular los procesos y productos del SNIGSPIJ, con actores y organizaciones relevantes, para identificar, generar y suministrar productos especializados con valor agregado a los usuarios del mismo, así como establecer las acciones que permitan mejorar la gestión de la Dirección General a partir de la vinculación con las Unidades Administrativas del Instituto.

Funciones:

1. Coordinar el mecanismo de vinculación de la DGESESPJ, con otras Unidades Administrativas del Instituto, así como con personas, instituciones y organismos externos al mismo, para la generación, coordinación y supervisión del trabajo conjunto en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia, prevención, y sistema penitenciario;
2. Coordinar las acciones de documentación, operación, seguimiento y cumplimiento de acuerdos, así como de logística, para el adecuado desarrollo de los trabajos de los Comités Ejecutivo y Técnicos Especializados del SNIGSPIJ;

3. Formular esquemas con enfoque a la satisfacción de necesidades de los usuarios y la mejora continua del SNIGSPIJ, para el fortalecimiento de los procesos y su documentación;
4. Coordinar el proceso de celebración de convenios, bases de colaboración o acuerdos con las instituciones públicas que conforman al estado y sus respectivos poderes, así como con personas u organizaciones de los sectores en materia de cooperación, intercambio de información, capacitación u otra, para apoyar el adecuado desempeño de los procesos y proyectos del SNIGSPIJ;
5. Coordinar la gestión y operación del Programa anual de viajes al extranjero de la DGEOSPJ, a efecto de dar cumplimiento a los compromisos establecidos por el instituto en materia de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia, y sistema penitenciario;
6. Coordinar la gestión y operación del programa de capacitación de la DGEOSPJ, a efecto de desarrollar, complementar, actualizar o perfeccionar las habilidades y conocimientos del personal;
7. Coordinar el proceso de control de gestión de la DGEOSPJ, a efecto de garantizar el seguimiento y atención de los asuntos en los tiempos establecidos;
8. Vigilar y coordinar la difusión de la información estadística y geográfica derivada de los censos nacionales de gobierno y las encuestas nacionales en materia de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, entre los actores relevantes y audiencias clave del SNIGSPIJ, así como con Unidades Administrativas del Instituto, a través de medios electrónicos, para dar a conocer los trabajos que se realicen en el marco del SNIGSPIJ;
9. Coordinar la participación de la DGEOSPJ, en foros organizados por personas, instituciones u organismos externos al Instituto, a efecto de promover los trabajos, proyectos y productos del SNIGSPIJ;
10. Dirigir la identificación de temas de coyuntura y análisis de información que vinculen las necesidades de Unidades del Estado con los productos y proyectos del SNIGSPIJ, para que los usuarios cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
11. Concertar solicitudes y/o consideraciones de política pública concretas a partir de los análisis de información realizados, para atender necesidades de las unidades del estado, a temas de coyuntura y a información generada por el propio SNIGSPIJ, y
12. Acordar las fuentes y análisis de información que vinculen los trabajos del SNIGSPIJ, con personas, instituciones y organismos externos, para un adecuado uso de la información de los usuarios del Subsistema.

1200.7.1. Subdirección de Coordinación.-

Objetivo:

Estructurar y actualizar el mecanismo de coordinación y vinculación de la DGEOSPJ, con otras Unidades Administrativas del Instituto, así como con instituciones y organismos externos, para la generación del trabajo conjunto en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia, prevención, y sistema penitenciario; así como gestionar y operar el Programa de Capacitación de la DGEOSPJ.

Funciones:

1. Decidir los controles del proceso de interacción, vinculación y promoción del uso de resultados, información, indicadores, marco conceptual y productos de los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones responsables cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
2. Implementar los procesos de vinculación de la Dirección General con otras Unidades Administrativas del Instituto y con personas u organizaciones externas al mismo, para la adecuada conjunción de esfuerzos en la generación, coordinación y supervisión del trabajo conjunto en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
3. Vigilar el proceso de celebración de convenios, bases de colaboración o acuerdos con las instituciones públicas que conforman al estado y sus respectivos poderes, así como con personas u organizaciones de los sectores gubernamental, social, académico o privado, nacionales o internacionales, en materia de cooperación, intercambio de información, capacitación u otra, para apoyar el adecuado desempeño de los procesos del SNIGSPIJ;
4. Disponer las acciones de logística y documentación de actividades que permitan el adecuado desarrollo de los trabajos de los comités ejecutivo y técnicos especializados del SNIGSPIJ, para el adecuado desempeño de sus funciones;
5. Definir los controles necesarios y su actualización, para la identificación de actores y usuarios del Subsistema, así como de sus necesidades y requerimientos en materia de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para generar productos específicos que puedan ser integrados en las políticas públicas de sus instituciones;
6. Facilitar la formulación de documentos y análisis necesarios para el desarrollo de las acciones encaminadas a la identificación de actores y usuarios del Subsistema y sus necesidades en materia de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para generar productos específicos que puedan ser integrados en las políticas públicas de sus instituciones, y
7. Orientar a las Unidades Administrativas de la Dirección General en las operaciones necesarias para la identificación de requerimientos y necesidades de los usuarios del SNIGSPIJ, así como de los actores y organizaciones relevantes relacionados con el mismo, a fin de que el Subsistema cuente con elementos que permitan el desarrollo y mejora de sus funciones y productos.

1200.7.2. Subdirección de Difusión.-

Objetivo:

Difundir y promover la información estadística y geográfica derivada de los Censos Nacionales de Gobierno y las Encuestas Nacionales en materia de Gobierno, Crimen, Seguridad Pública, Victimización, Justicia y Sistema Penitenciario, entre los actores relevantes y audiencias clave del SNIGSPIJ, a través de medios electrónicos y de acuerdo a los elementos de control institucionales, a fin de dar a conocer los productos y trabajos que se realcen en el marco del SNIGSPIJ.

Funciones:

1. Efectuar la difusión de la información estadística y geográfica derivada de los Censos Nacionales de Gobierno y las encuestas nacionales en materia de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, entre los actores relevantes y audiencias clave del SNIGSPIJ, a través de medios electrónicos para que los usuarios cuenten con la información estadística y geográfica adecuada;

2. Decidir y emplear los elementos de control que se requieren para difundir información estadística y geográfica en materia de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, y facilitar con ello, el acceso a los productos y proyectos del SNIGSPIJ, a sus usuarios a través de medios electrónicos, y
3. Ejecutar y vigilar el proceso de difusión con las Unidades Administrativas del Instituto, a fin de divulgar los productos y proyectos del SNIGSPIJ, particularmente la información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno y las encuestas nacionales en materia de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario.

1200.7.4. Subdirección de Soporte Metodológico y Contenidos.-

Objetivo:

Estructurar los insumos de información e investigaciones relacionadas con los temas y productos del SNIGSPIJ, con la finalidad de apoyar el análisis y la atención de necesidades de información de las Unidades del Estado, para la mejora de políticas públicas.

Funciones:

1. Decidir y orientar la identificación de temas de coyuntura y análisis de información que vinculen las necesidades de Unidades del Estado con los productos y proyectos del SNIGSPIJ;
2. Vigilar el compendio de fuentes de información, bases de datos, gráficos y cartografía digital necesarios para el análisis de información;
3. Recomendar, a partir de los análisis de información realizados, soluciones y/o consideraciones de política pública concretas a las necesidades de Unidades del Estado, a temas de coyuntura y a información generada por el propio SNIGSPIJ, y
4. Proveer las fuentes y análisis de información que vinculen los trabajos del SNIGSPIJ, con personas, instituciones y organismos externos al mismo.

1200.7.4.1. Departamento de Soporte Metodológico y Contenidos.-

Objetivo:

Promover el análisis de información de temas coyunturales y productos del SNIGSPIJ, para dar soporte metodológico y de contenidos al propio SNIGSPIJ y otros actores vinculados al mismo.

Funciones:

1. Guiar la identificación de temas de coyuntura y análisis de información que vinculen las necesidades de las Unidades del Estado con los productos y proyectos del SNIGSPIJ;
2. Decidir y generar las fuentes de información, bases de datos, gráficos y cartografía digital necesarios para el análisis de la información;

- Idear, a partir de los análisis de información, soluciones y/o consideraciones de política pública concretas a las necesidades de las Unidades del Estado, a los temas de coyuntura, y a la información generada por el propio SNIGSPIJ, y
- Vigilar y suministrar las fuentes y análisis de información que vinculen los trabajos del SNIGSPIJ, con personas, instituciones y organismos externos al mismo.

1200.7.3. Subdirección de Mejora de la Gestión.-

Objetivo:

Establecer mecanismos que permitan sugerir, decidir, ejecutar, gestionar y vigilar acciones para la mejora de procesos y productos del SNIGSPIJ.

Funciones:

- Decidir las acciones de documentación, operación, seguimiento y cumplimiento de acuerdos, así como de logística, que permitan el adecuado desarrollo de los trabajos de los comités ejecutivo y técnicos especializados SNIGSPIJ;
- Ejecutar el proceso de celebración de convenios, bases de colaboración o acuerdos con las instituciones públicas que conforman al estado y sus respectivos poderes, así como con personas u organizaciones de los sectores en materia de cooperación, intercambio de información, capacitación u otra, para apoyar el adecuado desempeño de los procesos y proyectos del SNIGSPIJ;
- Vigilar y gestionar el programa anual de viajes al extranjero de la DGEOSPJ, a efecto de dar cumplimiento a los compromisos establecidos por el Instituto en materia de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia, prevención, y sistema penitenciario;
- Sugerir, proponer y gestionar la participación de la DGEOSPJ, en foros organizados por personas, instituciones u organismos externos al Instituto, a efecto de promover los trabajos, proyectos y productos del SNIGSPIJ, y
- Proponer esquemas para la mejora de procesos y su documentación, con enfoque a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la mejora continua de los procesos del SNIGSPIJ.

1200.8. Dirección de Administración.-

Objetivo:

Administrar los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos asignados a la Dirección General con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y programas encomendados a la misma, observando la aplicación de las normas, políticas y disposiciones establecidas.

Funciones:

- Dirigir la coordinación de las acciones relacionadas con la contratación de personal, de acuerdo con la normatividad establecida por la Dirección General de Administración, para atender los requerimientos de personal de las áreas que integran la Dirección General;

2. Coordinar el control y actualización de la estructura organizacional, Manual de Organización y de Procedimientos, así como elaboración de perfiles de puestos de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Dirección General de Administración, para asegurar la calidad del funcionamiento de la Dirección General;
3. Fomentar y vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos presupuestales asignados a la Dirección General, a fin de ejercer el presupuesto de conformidad con la normatividad establecida;
4. Administrar y controlar los procesos relacionados con las prestaciones, servicios, derechos y obligaciones del personal, observando las disposiciones normativas aplicables, para atender los requerimientos del personal adscrito a la Dirección General;
5. Dirigir los procesos relacionados con el suministro de los recursos materiales y servicios generales a las áreas que conforman la Dirección General, a través de los sistemas y procesos institucionales establecidos para tal efecto, considerando los requerimientos para cumplir con las metas establecidas en el programa de trabajo;
6. Formular la gestión del soporte y la administración de los recursos de tecnologías de información necesarios para la realización de las actividades de la Dirección General, a fin de dar cumplimiento al programa comprometido, y
7. Vigilar y dirigir las acciones relativas al Sistema Integral de Archivos y de Transparencia de la Dirección General, a fin de cumplir con las normas establecidas para estos temas.

1200.8.1. Subdirección de Administración.-

Objetivo:

Gestionar los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Dirección General, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y programas encomendados a la misma, observando la aplicación de las normas, políticas y disposiciones establecidas.

Funciones:

1. Efectuar las acciones necesarias para mantener actualizada la estructura organizacional, Manual de Organización y de Procedimientos, así como elaboración de perfiles de puestos de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Dirección General de Administración, para asegurar la calidad del funcionamiento de la Dirección General;
2. Ejecutar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos presupuestales asignados a la Dirección General, para ejercer el presupuesto de conformidad con la normatividad establecida;
3. Facilitar los procesos relacionados con las prestaciones, servicios, derechos y obligaciones del personal, observando las disposiciones normativas aplicables, para atender los requerimientos del personal adscrito a la Dirección General, y
4. Emplear los procesos relacionados con el suministro de los recursos materiales y servicios generales a las áreas que conforman la Dirección General, a través de los sistemas y procesos institucionales

establecidos para tal efecto, considerando los requerimientos para cumplir con las metas establecidas en el programa de trabajo.

1200.8.1.1. Departamento de Servicios.-

Objetivo:

Operar la gestión de los servicios y recursos materiales asignados a la Dirección General, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y programas encomendados a la misma, observando la aplicación de las normas, políticas y disposiciones establecidas.

Funciones:

1. Decidir en la organización de los proyectos de logística requeridos por el área de adscripción, para dar cumplimiento a los programas de trabajo establecidos, y
2. Vigilar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular asignado a la Unidad Administrativa, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

1200.8.1.2. Departamento de Administración.-

Objetivo:

Operar la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos asignados a la Dirección General, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y programas encomendados a la misma, observando la aplicación de las normas, políticas y disposiciones establecidas.

Funciones:

1. Generar las estrategias de ejecución de las acciones relacionadas con la contratación de personal, de acuerdo con la normatividad establecida por la Dirección General de Administración, para atender los requerimientos de personal de las áreas que integran la Dirección General;
2. Decidir y controlar la ejecución de las acciones necesarias para mantener actualizada la estructura organizacional, manual de organización y de procedimientos, así como elaboración de perfiles de puestos, de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Dirección General de Administración, a fin de asegurar la calidad del funcionamiento de la Dirección General;
3. Controlar las acciones establecidas para la difusión y aseguramiento del cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos presupuestales asignados a la Dirección General, con el fin de ejercer el presupuesto de conformidad con la normatividad establecida;
4. Vigilar la ejecución de las acciones definidas para la administración y control de procesos relacionados con las prestaciones, servicios, derechos y obligaciones del personal, observando las disposiciones normativas aplicables, para atender los requerimientos del personal adscrito a la Dirección General, y
5. Instrumentar los procesos relacionados con el suministro de los recursos materiales y servicios generales a las áreas que conforman la Dirección General, a través de los sistemas y procesos institucionales establecidos para tal efecto, a fin de que se cuente con los requerimientos y así cumplir con las metas establecidas en el programa de trabajo.

1201. Dirección General Adjunta de Políticas de Información Gubernamental y Censos Nacionales de Gobierno.-

Objetivo:

Dirigir el proceso de generación e implementación de instrumentos, mecanismos y sistemas que permitan planear, regular, generar, administrar, resguardar y explotar la información, índices e indicadores del SNIGSPIJ, así como coordinar el desarrollo de todas las etapas del proceso de generación de información de los Censos Nacionales de Gobierno, con el propósito de optimizar su desempeño integral y suministrar información estadística de calidad a los usuarios de la misma, para apoyar el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

Funciones:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII Bis, artículo 18 Bis del Reglamento, corresponden a la Dirección General Adjunta de Políticas de Información Gubernamental y Censos Nacionales de Gobierno, las siguientes atribuciones:

1. Dirigir las actividades del proceso de planeación de la Dirección General de su adscripción, orientado a la generación de información de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, acorde con lo establecido por la normatividad vigente;
2. Coordinar el diseño, desarrollo, establecimiento y operación de las políticas, metodologías, modelos conceptuales, instrumentos regulatorios, instrumentos de captación, programas y mecanismos de producción e integración de la información e indicadores que correspondan a los temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
3. Dirigir los procesos de los Censos Nacionales de Gobierno y para el aprovechamiento de registros administrativos de las Unidades del Estado que permitan producir, compilar, integrar, analizar y explotar información en los temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
4. Analizar y explotar los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema;
5. Coordinar y atender la generación de informes que correspondan de la información, indicadores, temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
6. Participar en los procesos de atención y seguimiento de los acuerdos del Comité Ejecutivo y los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ, así como de los requerimientos y necesidades identificados de éstos;
7. Determinar el diseño de instrumentos y mecanismos de regulación de la información, índices e indicadores en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
8. Emitir opinión y, cuando así se requiera, participar en el diseño de políticas, normas, lineamientos, manuales, guías y demás disposiciones generales que otras Unidades Administrativas del Instituto o cualquier otra instancia competente presente en materia de producción, integración, administración, promoción, difusión y conservación de información estadística e indicadores en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;

9. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno y del aprovechamiento de registros administrativos en las materias de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y resguardo de la información a su cargo, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Planeación e Infraestructura;
10. Coadyuvar con las Unidades del Estado en el desarrollo de la infraestructura conceptual y metodológica que permita la armonización de las estadísticas en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, vinculada a los Censos Nacionales de Gobierno y el aprovechamiento de registros administrativos, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia;
11. Diseñar políticas, criterios, procedimientos y establecimiento de medidas para el tratamiento y validación de la información;
12. Establecer herramientas de control y análisis para las etapas de procesamiento de los Censos Nacionales de Gobierno y de los registros administrativos de las Unidades del Estado en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, así como implementar, en su caso, revisiones de campo y definir lugares de ejecución de las mismas, previo al levantamiento formal de los referidos proyectos, con el objeto de fortalecer la calidad de la información que de los mismos se obtenga;
13. Promover la realización de inspecciones para verificar la autenticidad de la información del Sistema, de común acuerdo con el Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;
14. Formular recomendaciones que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de información estadística y el aprovechamiento de registros administrativos en las materias de su competencia;
15. Desarrollar conceptos, definiciones, clasificaciones, nomenclaturas, normas técnicas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información de su competencia, desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación;
16. Proponer el anteproyecto del presupuesto anual para la realización de los Censos Nacionales de Gobierno y el aprovechamiento de registros administrativos en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
17. Formular opinión, a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas relacionadas con los Censos Nacionales de Gobierno y el aprovechamiento de registros administrativos en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir, en su caso, recomendaciones de acuerdo a su ámbito de competencia;
18. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de la Información estadística de su competencia integrada al Sistema;
19. Proponer e implementar en los levantamientos de información de Censos Nacionales de Gobierno las acciones requeridas para que los Informantes incurran en los menores costos posibles en la entrega de la información que se les solicite, y

20. Las facultades que expresamente le otorga el artículo 13 del Reglamento a su Titular.

1201.0.0.1. Departamento de Seguimiento a la Planeación.-

Objetivo:

Operar el sistema de monitoreo y seguimiento de políticas e instrumentos para la generación de información, a fin de que se optimice el desempeño integral del SNIGSPIJ.

Funciones:

1. Brindar apoyo en la elaboración de los mecanismos, instrumentos y documentos necesarios para el sistema de planeación y seguimiento de las actividades de la DGEOSPJ;
2. Controlar, decidir y vigilar la operación de los instrumentos de planeación y seguimiento de las actividades de la DGEOSPJ para la generación de información en temas propios del SNIGSPIJ;
3. Brindar el seguimiento a la generación de informes que correspondan a la información, indicadores, temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para su atención oportuna, y
4. Brindar apoyo en la realización de documentos y reportes relativos a la planeación organizacional de la DGEOSPJ, a fin de cumplir con la normatividad establecida ante las Unidades Administrativas correspondientes del Instituto.

1201.1. Dirección de Políticas de Información Gubernamental.-

Objetivo:

Establecer los instrumentos y mecanismos que permitan planear, regular y generar información, índices e indicadores del SNIGSPIJ, para optimizar su desempeño integral.

Funciones:

1. Dirigir la coordinación del proceso de diseño, establecimiento y operación de las políticas, metodologías, modelos conceptuales, instrumentos regulatorios, instrumentos de captación, programas y mecanismos de producción e integración de la información e indicadores que correspondan a los temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que las Unidades del Estado y usuarios del SNIGSPIJ cuenten con elementos, normas y reglas para la producción de Información de Interés Nacional;
2. Coordinar el proceso general de análisis conceptual de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los instrumentos de captación de información correspondientes adopten las necesidades de los usuarios y estos cuenten con información que pueda servir para las políticas públicas;
3. Coordinar y vigilar la generación de documentos e informes que correspondan a la información, indicadores, temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización,

justicia y sistema penitenciario, para atender los temas y compromisos establecidos en los programas del SNIEG, así como lo que derive de las disposiciones legales y administrativas correspondientes;

4. Determinar los mecanismos de atención y seguimiento de los acuerdos del Comité Ejecutivo y los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ y de participación de la mejora regulatoria de los componentes del mismo, para eficientar su funcionamiento;
5. Coordinar las acciones necesarias relativas a la identificación de los requerimientos de generación de información y necesidades de esquemas conceptuales, técnicos y metodológicos de los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ, para que cuenten con la información, índices e indicadores que requieran para el desarrollo de sus funciones;
6. Formular los instrumentos y mecanismos de regulación de la información, índices e indicadores en los temas de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para que tanto los usuarios como los actores y organizaciones relevantes del SNIGSPIJ cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones, y
7. Coordinar el proceso de planeación para generar información en temas propios del SNIGSPIJ.

1201.1.1. Subdirección de Políticas de Información Gubernamental.-

Objetivo:

Controlar la implementación de los instrumentos y mecanismos para generar información, índices e indicadores que permitan optimizar el desempeño integral del SNIGSPIJ.

Funciones:

1. Decidir los controles del proceso de diseño, establecimiento y operación de las políticas, metodologías, modelos conceptuales, programas y mecanismos de producción e integración de la información e indicadores que correspondan a los temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para garantizar la adecuada realización de los productos del SNIGSPIJ;
2. Vigilar el diseño de Censos Nacionales de Gobierno e instrumentos para el aprovechamiento de registros administrativos sobre temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, bajo los estándares definidos, para que el instituto pueda producir información o indicadores que puedan ser ofrecidos a las Unidades del Estado;
3. Facilitar el desarrollo de documentos e informes que correspondan a la información, indicadores, temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para atender los temas y compromisos establecidos en los programas del SNIEG, así como lo que derive de las disposiciones legales y administrativas correspondientes;
4. Ejecutar el control del proceso de atención y seguimiento a los acuerdos del consejo, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ, para contar con elementos que permitan utilizarlos en la mejora de su funcionamiento, y
5. Ejecutar el control de las acciones de la Dirección General, relativas a la identificación de los requerimientos y necesidades de los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ, para que cuenten con la información, índices e indicadores que requieran para el desarrollo de sus funciones.

1201.1.2. Subdirección de Diseño de Instrumentos Regulatorios de Información Gubernamental.-

Objetivo:

Controlar la implementación de los instrumentos y mecanismos para regular la información, índices e indicadores que permitan optimizar el desempeño integral del SNIGSPIJ.

Funciones:

1. Decidir la generación de un sistema de producción de mecanismos regulatorios de los elementos que constituyen los proyectos de información del SNIGSPIJ, para que éste cuente con un marco de actuación que le permita regular la información recopilada, de acuerdo con las metas y objetivos planteados;
2. Efectuar el control del proceso de compilación y registro de los instrumentos regulatorios de los elementos que constituyen los proyectos de información del SNIGSPIJ, a fin de que éste cuente con información regulatoria que pueda ser utilizada en la consecución de sus objetivos;
3. Ejecutar y vigilar el desarrollo de un sistema de entrega de mecanismos regulatorios de la información, índices e indicadores de los proyectos de información del SNIGSPIJ para que éste cuente con un marco de regulación acorde a sus necesidades y objetivos;
4. Ejecutar el control del establecimiento y desarrollo de un sistema de análisis y diagnóstico regulatorio de los elementos que constituyen los proyectos de información del SNIGSPIJ, para proponer a las instancias correspondientes la mejora regulatoria de los elementos correspondientes a la generación de información del Subsistema;
5. Efectuar las acciones que contribuyan a el diseño de Censos Nacionales de Gobierno e instrumentos para el aprovechamiento de registros administrativos sobre temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, a partir del marco regulatorio definido, para que el Instituto pueda producir información o indicadores que puedan ser ofrecidos a las Unidades del Estado;
6. Efectuar las acciones que contribuyan en el proceso de análisis de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que la información que se le ofrezca a los usuarios del SNIGSPIJ cumpla con los instrumentos regulatorios definidos, y
7. Vigilar el control del suministro de los instrumentos y mecanismos de regulación de la información, índices e indicadores en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que tanto los usuarios como los actores y organizaciones relevantes del SNIGSPIJ cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

1201.1.3. Subdirección de Investigación y Resguardo de Información Gubernamental.-

Objetivo:

Estructurar e implementar los instrumentos y mecanismos para investigar tendencias y elementos para el aprovechamiento de la información gubernamental, así como para conservación de la información, índices e indicadores del SNIGSPIJ, a fin de asegurar su aprovechamiento y resguardo.

Funciones:

1. Decidir las acciones de investigación de la información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, a fin de contar con elementos que le permitan a los usuarios reconocer las tendencias estadísticas en las materias abordadas mediante los instrumentos referidos;
2. Vigilar la coordinación de las acciones de procesamiento de información específica derivada de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para realizar la presentación de resultados sobre variables de interés particular;
3. Ejecutar los mecanismos de retroalimentación con las Coordinaciones Estatales del Instituto, a fin de identificar elementos de investigación de información derivada de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
4. Emplear los mecanismos de conservación y resguardo de la información, índices e indicadores relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para contar con respaldos que garanticen su preservación;
5. Vigilar los procesos de coordinación con el área correspondiente del Instituto, a fin de establecer acuerdos para la publicación en la página de Internet del Instituto, de resultados derivados de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, y
6. Vigilar el proceso de administración y suministro de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para contribuir en la administración del Registro Estadístico Nacional, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información.

1201.2. Dirección de Censos Nacionales de Gobierno.-

Objetivo:

Coordinar las actividades de planeación, levantamiento, procesamiento y administración de la información derivada de Censos Nacionales de Gobierno, para que el Instituto produzca información pertinente, veraz y oportuna y sea proporcionada a los usuarios del SNIGSPIJ.

Funciones:

1. Decidir la ejecución del proceso de diseño y definición de los esquemas y mecanismos de verificación y administración de la información, así como de retroalimentación para la mejora de los Censos Nacionales de Gobierno e instrumentos para el aprovechamiento de registros administrativos sobre temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que el Instituto pueda producir información o indicadores que puedan ser ofrecidos a las Unidades del Estado;
2. Determinar el proceso de análisis conceptual de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que la información que se le ofrezca a los usuarios del SNIGSPIJ cumpla con los requerimientos establecidos;

3. Coordinar la operación de los procesos de verificación de la información obtenida en Censos Nacionales de Gobierno, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para asegurar su consistencia y validez conforme a los criterios de calidad establecidos;
4. Coordinar los mecanismos de colaboración con las Unidades Administrativas del Instituto correspondientes, respecto a la operación de los procesos de validación y administración de la información derivada de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, para asegurar su consistencia y la disponibilidad en los medios de difusión institucionales;
5. Coordinar el suministro de la información obtenida en Censos Nacionales de Gobierno, tanto a los Comités Técnicos Especializados, los usuarios y los actores, organizaciones relevantes del SNIGSPIJ, así como a los usuarios internos del Instituto para el procesamiento, difusión y/o explotación de los resultados obtenidos;
6. Vigilar y coordinar el desarrollo de esquemas que permitan retroalimentar la elaboración de los instrumentos de captación de los Censos Nacionales de Gobierno, así como de los metadatos o especificaciones concretas de aplicación de las metodologías que se utilizan en la recolección de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para establecer procesos de mejora continua en la elaboración en estos instrumentos y metodologías;
7. Establecer los controles de elaboración y actualización de los microdatos y metadatos o especificaciones concretas de aplicación de las metodologías que se utilizan en la generación de información mediante los Censos Nacionales de Gobierno, así como mantenerlos permanentemente vigentes, para garantizar que los usuarios del SNIGSPIJ puedan acceder a ellos;
8. Coordinar la explotación de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, para brindarles a los usuarios del SNIGSPIJ información procesada que pueda ser utilizada en los sectores público, privado y social a nivel nacional, regional estatal y municipal;
9. Coordinar el proceso de capacitación a las Coordinaciones Estatales del Instituto y a los usuarios relevantes que lo soliciten, en la explotación de la información derivada de Censos Nacionales de Gobierno, para promover su uso en los espacios en donde sea requerido, y
10. Dirigir las actividades operativas de los Censos Nacionales de Gobierno, con la finalidad de establecer procesos de supervisión, seguimiento y control en el levantamiento y recopilación de la información correspondiente para una oportuna integración de la información captada.

1201.2.1. Subdirección de Calidad de Información Gubernamental.-

Objetivo:

Desarrollar los esquemas de control de información, derivada de los Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, correspondientes al SNIGSPIJ, con el propósito de garantizar su calidad.

Funciones:

1. Decidir los controles para la operación de los procesos de verificación de la información obtenida en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que las Unidades del Estado cuenten con información confiable en sus procesos de política pública;

2. Aplicar los esquemas y mecanismos de verificación de la información en las Unidades del Estado que proporcionan información a través de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, de manera coordinada con las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan, para optimizar la confiabilidad de la información que entregan en el marco de las actividades del SNIGSPIJ;
3. Controlar los procesos de análisis de información derivada de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, que permita establecer recomendaciones a las Unidades del Estado, para optimizar la calidad de la información que entregan al Subsistema Nacional;
4. Controlar el suministro de la información obtenida en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para el procesamiento, difusión y explotación de los resultados derivados de la misma por las áreas correspondientes en el Instituto, y
5. Desarrollar esquemas de mejora a los instrumentos de captación, así como de los metadatos o especificaciones concretas de aplicación de las metodologías que se utilizan en la recolección de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para asegurar su calidad.

1201.2.2. Subdirección de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno.-

Objetivo:

Desarrollar y controlar los instrumentos y mecanismos, para administrar, mantener, resguardar y explotar la información, índices e indicadores del SNIGSPIJ.

Funciones:

1. Decidir los elementos de control de la información, indicadores y productos obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, de manera que pueda promoverse su vinculación para la divulgación entre los usuarios del sistema y con las Unidades del Estado responsables de estas materias, así como para el desarrollo de documentos e informes de acuerdo a los temas y compromisos establecidos en los programas del SNIEG;
2. Facilitar y definir el proceso de administración y suministro de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para contribuir en la administración del Registro Estadístico Nacional, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información;
3. Vigilar la administración de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que puedan ser proporcionados a los usuarios del SNIGSPIJ en los sectores público, privado y social a nivel nacional, regional, estatal y municipal;
4. Ejecutar la coordinación de la explotación de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para brindarle a los usuarios

del SNIGSPIJ información procesada que pueda ser utilizada en los sectores público, privado y social a nivel nacional, regional estatal y municipal;

5. Ejecutar el control de la elaboración y actualización de los microdatos y metadatos o especificaciones concretas de aplicación de las metodologías que se utilizan en la generación de información mediante los Censos Nacionales de Gobierno, para garantizar que los usuarios del SNIGSPIJ puedan acceder a ellos;
6. Ofrecer apoyo en la entrega de información derivada de los Censos Nacionales de Gobierno, necesaria para que los Comités Técnicos Especializados, los usuarios y los actores y organizaciones relevantes del SNIGSPIJ cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones, y
7. Ejecutar el desarrollo de documentos e instrumentos que permitan realizar la adecuada exposición y publicidad de los resultados que deriven de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos relacionados con las operaciones del SNIGSPIJ.

1201.2.2.1. Departamento de Administración de Información de Censos Nacionales de Gobierno.-

Objetivo:

Operar y aplicar los instrumentos y mecanismos, para administrar, mantener, resguardar y explotar la información, índices e indicadores del SNIGSPIJ.

Funciones:

1. Decidir la operación de los mecanismos de control de la información, indicadores y productos obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, de manera que pueda promoverse su vinculación entre los usuarios del Sistema y con las Unidades del Estado, responsables de estas materias;
2. Vigilar el proceso de administración y suministro de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para contribuir en la administración del Registro Estadístico Nacional, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información;
3. Generar los documentos e informes de acuerdo a los temas y compromisos establecidos en los programas del SNIEG, así como lo que derive de las disposiciones legales y administrativas correspondientes, para la difusión de los resultados de los Censos Nacionales de Gobierno;
4. Establecer los mecanismos y controles de entrega de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario a las instancias correspondientes en el Instituto, para que puedan ser proporcionados a los usuarios del SNIGSPIJ en los sectores público, privado y social a nivel nacional, regional, estatal y municipal;
5. Favorecer en la operación del proceso de explotación de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para brindar información procesada a los usuarios del SNIGSPIJ, que pueda ser utilizada en los sectores público, privado y social a nivel nacional, regional estatal y municipal, y
6. Controlar la calidad de los documentos de información que derive de Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos propios de los temas y subtemas del SNIGSPIJ.

1202. Dirección General Adjunta de Modelos de Información Gubernamental y Encuestas Nacionales de Gobierno, Victimization, Seguridad y Justicia.-

Objetivo:

Dirigir el establecimiento de un sistema integral de modelos para el diseño, implementación, generación, actualización, análisis y mejora de información de encuestas nacionales en hogares, unidades económicas u otra unidad de observación en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, y demás materias propias del SNIGSPIJ, con el objeto de suministrar información estadística de calidad a los usuarios de la misma para apoyar el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

Funciones:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII Bis, artículo 18 Ter del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Modelos de Información Gubernamental y Encuestas Nacionales de Gobierno, Victimization, Seguridad y Justicia las siguientes atribuciones:

1. Dirigir los procesos de generación de modelos para generar y soportar la información estadística y geográfica derivada de encuestas nacionales en hogares y unidades económicas, correspondientes a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
2. Dirigir las actividades de diseño, planeación, levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información de encuestas relativas a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, así como de la generación de las bases de datos respectivas, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan;
3. Analizar y explotar los resultados obtenidos de las encuestas relativas a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, de acuerdo con los modelos establecidos y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema;
4. Determinar los esquemas metodológicos y conceptuales para el diseño de encuestas que permitan producir, analizar y explotar información en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
5. Participar en los procesos de atención y seguimiento de los acuerdos del Comité Ejecutivo y los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ, así como de los requerimientos y necesidades identificados de éstos;
6. Dirigir las acciones de la Dirección General de su adscripción relativas a la definición de modelos de información derivada de las encuestas nacionales;
7. Participar en los procesos de apoyo para la adecuación de los modelos de información derivada de las encuestas en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
8. Dirigir el proceso de desarrollo de los modelos de información derivada de las encuestas en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
9. Elaborar, actualizar y conservar los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías que se hubieren utilizado para la generación de información derivada de las encuestas en las materias de su competencia, así como, implementar mecanismos para el control, conservación y

resguardo de la información a su cargo, en colaboración de la Dirección General Adjunta de Planeación e Infraestructura;

10. Coadyuvar con las Unidades del Estado en el desarrollo de la infraestructura conceptual y metodológica que permita la armonización de las estadísticas en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, vinculada a las encuestas, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia;
11. Diseñar políticas, criterios, procedimientos y establecimiento de medidas para el tratamiento y validación de la información;
12. Establecer herramientas de control y análisis para las etapas de procesamiento de las encuestas en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, así como implementar, en su caso, revisiones de campo y definir lugares de ejecución de las mismas, con el objeto de fortalecer la calidad de la información que de los mismos se obtenga;
13. Efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la información del Sistema, a petición expresa del Titular de la Dirección General de su adscripción. Dichas diligencias, se sujetarán al procedimiento que al efecto establece el artículo 49 de la Ley y demás disposiciones normativas aplicables;
14. Formular recomendaciones que permitan elevar la calidad de los procesos de generación de modelos de información estadística relacionada con las encuestas en las materias de su competencia integrada al Sistema;
15. Proponer el anteproyecto del presupuesto anual para la realización de las encuestas nacionales en hogares o unidades económicas en materia de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
16. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas relacionadas con las encuestas en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir, en su caso, recomendaciones de acuerdo a su ámbito de competencia;
17. Evaluar la cobertura y calidad de la información y promover la mejora continua de las estadísticas de su competencia y en particular las generadas por el Instituto, a través de esquemas conceptuales y estudios coyunturales y estructurales;
18. Proponer e implementar en los levantamientos de información de encuestas nacionales en hogares y unidades económicas, correspondientes a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario las acciones requeridas para que los Informantes incurran en los menores costos posibles en la entrega de la información que se les solicite, y
19. Las facultades que expresamente le otorga el artículo 13 del Reglamento a su Titular.

1202.1. Dirección de Modelos de Información Gubernamental.-

Objetivo:

Establecer modelos para la generación, actualización y/o mejora de información en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, que permitan dimensionar la realidad de los fenómenos que se miden, y atender las necesidades y objetivos del SNIGSPIJ.

Funciones:

1. Dirigir las actividades relacionadas con los procesos de generación de modelos destinados a proveer soporte científico y estructural a la información emanada de las encuestas nacionales en hogares y unidades económicas, correspondientes a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario; para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones responsables cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
2. Coordinar el proceso de capacitación de los levantamientos de las encuestas en lo relativo al modelo conceptual previamente establecido para cada una de las encuestas nacionales en hogares y unidades económicas, correspondientes a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario; para que tanto los usuarios como los actores y organizaciones relevantes del SNIGSPIJ cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
3. Coordinar el análisis y explotación de los resultados obtenidos de las encuestas relativas a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, de acuerdo con los modelos previamente establecidos y generar las condiciones para promover su uso como medio para sustentar la toma de decisiones de los usuarios del Sistema; para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información que pueda servir en el diseño de políticas públicas;
4. Emitir los esquemas metodológicos y conceptuales de las encuestas que permitan la producción, análisis y explotación de información en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para garantizar que la medición de los fenómenos es congruente con la realidad de los mismos;
5. Vigilar el diseño de los modelos de información derivada de las encuestas nacionales relativas a las materias de su competencia, para asegurar la calidad y la comparabilidad internacional de la información generada;
6. Evaluar las acciones encaminadas a brindar apoyo para la adecuación de los modelos de información derivada de las encuestas en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario; para que los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ cuenten con referentes técnicos en la definición de los mismos;
7. Coordinar el proceso de desarrollo de modelos de información derivada de las encuestas en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para contar con información actualizada y sistematizada en estas materias;
8. Administrar la elaboración, actualización y conservación de los metadatos o especificaciones concretas de la aplicación de las metodologías utilizadas para la generación de información a partir de las encuestas realizadas en su Unidad de adscripción, para que las Unidades del Estado cuenten con información técnicamente confiable en sus procesos de política pública;
9. Dirigir la implementación de los mecanismo y procedimientos de control, conservación y resguardo de modelos de información derivados de las encuestas en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información confiable y oportuna que puedan utilizar en políticas públicas y futuros eventos;

10. Consolidar el desarrollo de infraestructura conceptual y metodológica que permita la presentación entre las estadísticas en materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, vinculada a las encuestas, y la que producen las Unidades del Estado, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia; para que tanto los usuarios como los actores y organizaciones relevantes del SNIGSPIJ cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones, y
11. Prever que se realice la formulación de recomendaciones encaminadas a incrementar la calidad de los procesos de generación de modelos de información estadística relacionadas con las encuestas en las materias de su competencia integradas al sistema, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información confiable que puedan utilizar en las políticas públicas.

1202.1.1. Subdirección de Diseño e Implementación de Modelos de Información Gubernamental.-

Objetivo:

Coordinar los mecanismos teóricos y prácticos que permitan llevar a cabo el diseño, el desarrollo, la implementación y el control de los modelos de información en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para que coadyuven en la atención de las necesidades y objetivos del SNIGSPIJ.

Funciones:

1. Decidir los elementos necesarios para adecuar y optimizar la aplicación de los modelos de información derivada de las encuestas en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario; ello, de tal forma que los usuarios SNIGSPIJ cuenten con información confiable que puedan utilizar en las políticas públicas;
2. Implementar mecanismos teóricos y conceptuales que garanticen la correcta interpretación de los modelos de información basados en los objetivos de las encuestas relativas a las materias de su competencia, para que los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ cuenten con referentes técnicos en la definición de los mismos;
3. Vigilar el proceso de capacitación en lo relativo al modelo conceptual previamente establecido, dentro de la etapa de levantamiento de las encuestas relativas a las materias de su competencia; para que tanto los usuarios como los actores y organizaciones relevantes del SNIGSPIJ cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
4. Efectuar las actividades de investigación relativos a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para contar con elementos que permitan la actualización, desarrollo y mejora de los modelos de información;
5. Efectuar el diseño de esquemas metodológicos y conceptuales de encuestas en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para contar con los fundamentos necesarios para llevar a cabo el levantamiento y análisis de las encuestas nacionales de gobierno;
6. Efectuar el diseño de los cuestionarios con base en los marcos conceptuales de las encuestas en los temas de su competencia y verificar que se encuentren apegados a los objetivos que persiguen los modelos de información correspondientes; para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con referentes metodológicos en la definición de los mismos;

7. Implementar los mecanismos y procedimientos que garanticen el control, conservación y resguardo de la información relativa a los modelos derivados de las encuestas en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario; de tal forma que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información confiable y oportuna que puedan utilizar en las políticas públicas y eventos futuros, y
8. Efectuar la investigación y diseño de propuestas de mejora a los procesos de generación de modelos de información estadística relacionada con las encuestas en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario; para perfeccionar dichos modelos y fortalecer las políticas públicas.

1202.1.2. Subdirección de Análisis y Evaluación de Modelos de Información Gubernamental.-

Objetivo:

Coordinar los mecanismos que permitan el análisis, la explotación, la evaluación y la preparación de resultados de los modelos de información en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para que contribuyan a atender las necesidades y objetivos del SNIGSPIJ.

Funciones:

1. Decidir los procedimientos para llevar a cabo el análisis y explotación de los resultados obtenidos de las encuestas relativas a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, conforme a los modelos previamente establecidos; para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información que pueda servir en las políticas públicas;
2. Ejecutar la formulación de los instrumentos necesarios para difundir y promover la utilización de los resultados obtenidos de las encuestas relativas a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario; para que los usuarios del SNIGSPIJ tengan conocimiento de la existencia de dicha información, misma que puede contribuir en el diseño de políticas públicas;
3. Vigilar la estructuración y registro de los metadatos de acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas relativas a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario; para que las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en el diseño e implementación de políticas públicas;
4. Proveer la actualización y conservación de los metadatos o registros previamente definidos a partir de la aplicación de las metodologías utilizadas para la generación de información de las encuestas materia de su competencia; para que las Unidades del Estado cuenten con información técnicamente confiable en sus procesos de política pública;
5. Vigilar que los metadatos o registros previamente definidos a partir de la información generada en el ámbito de su competencia, para que sea congruente con los estándares internacionales aplicables, y permita su comparabilidad internacional;
6. Definir los mecanismos y procedimientos para evaluar la cobertura y calidad de la información generada a partir de las encuestas relativas a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario; para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con referentes metodológicos en la definición de la misma;

7. Proponer las variables relevantes derivadas de las encuestas en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para que la Dirección General Adjunta de Desarrollo de Información cuente con elementos para determinar los índices e indicadores de su competencia, y
8. Proponer acciones encaminadas a promover la mejora continua de las estadísticas generadas en su área de adscripción, para contar con información de calidad, pertinente, veraz y oportuna.

1202.2. Dirección de Encuestas Nacionales de Gobierno.-

Objetivo:

Establecer el diseño, la implementación, la integración y la evaluación de las encuestas nacionales en hogares, unidades económicas u otra unidad de observación acorde con los modelos establecidos para tales efectos, con el fin de contar con instrumentos que permitan dimensionar fenómenos que correspondan a las necesidades y objetivos del SNIGSPIJ.

Funciones:

1. Determinar las actividades sobre el levantamiento, tratamiento y procesamiento de la información de encuestas relativas a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para el óptimo desarrollo de las encuestas;
2. Vigilar la aplicación de las políticas, criterios y procedimientos de la información de las encuestas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para el tratamiento y validación de la información;
3. Dirigir la aplicación de las herramientas de control durante el procesamiento de la información, de las encuestas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan, para contar con información confiable y de calidad;
4. Dirigir supervisiones, verificaciones, pruebas piloto y definir lugares de ejecución de las mismas, con la finalidad de detectar puntos de mejora en los operativos de captación de información de las encuestas relativas a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
5. Establecer estrategias proactivas de las necesidades presupuestales, así como el anteproyecto del presupuesto anual para contar con los recursos necesarios durante del desarrollo de las encuestas;
6. Consolidar opiniones sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades estadísticas relacionadas con las encuestas en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la ley, así como sugerir, en su caso, recomendaciones de acuerdo a su ámbito de competencia, para que las Unidades del Estado cuenten con información que puede ser utilizada en las políticas públicas;
7. Evaluar las características metodológicas y conceptuales de la información y promover la mejora continua de las estadísticas de su competencia, a través de esquemas conceptuales y estudios coyunturales y estructurales, para contribuir en el suministro de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna;
8. Vigilar el proceso del levantamiento de información de las encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario; con el apoyo de las Unidades

Administrativas del Instituto que correspondan, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información que pueda ser utilizada en las políticas públicas, y

9. Constituir el diseño estadístico de las encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan, para dar sustento al marco metodológico y conceptual.

1202.2.2. Subdirección de Procesamiento de Encuestas Nacionales de Gobierno.-

Objetivo:

Establecer los mecanismos que permitan llevar a cabo los procesos de captación, integración, validación y resguardo de la información de las encuestas nacionales en hogares, unidades económicas u otra unidad de observación, así como establecer las herramientas informáticas para que coadyuven en el desarrollo de los procesos antes mencionados y los necesarios para dimensionar fenómenos derivados de las necesidades y objetivos SNIGSPIJ.

Funciones:

1. Implementar el análisis de significancia estadística de las principales variables de las encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, a fin de garantizar los niveles de validez y confianza definidos en el marco conceptual;
2. Definir los criterios de validación para llevar a cabo la captación, la integración y el procesamiento de la información de las encuestas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan, para cumplir con los esquemas metodológicos y conceptuales del proyecto;
3. Implementar herramientas de control y análisis algorítmico para las etapas del procesamiento y publicación de la información de las encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información confiable para su uso en políticas públicas;
4. Vigilar el desarrollo de aplicaciones electrónicas con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan, para la captación de información, el seguimiento del avance del levantamiento, la aplicación de los criterios de validación y la explotación de resultados de las encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para contar con las herramientas informáticas que requiere la encuesta;
5. Efectuar el proceso de capacitación de los levantamientos, con respecto al manejo de las aplicaciones electrónicas y su respectiva validación, de las encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, con la finalidad de que el personal operativo conozca las herramientas con las que llevará a cabo su función;
6. Estructurar y validar las bases de datos, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan, de las encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, con la finalidad de llevar a cabo la preparación de la información para su publicación;
7. Efectuar la documentación de los procedimientos y criterios empleados durante la captación, integración y validación de los resultados de las encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad

pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con referentes técnicos y metodológicos sobre la información, y

8. Vigilar la comunicación entre los diferentes actores involucrados en la implementación de las herramientas informáticas de las encuestas relativas a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para que los responsables de las etapas cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones.

1202.2.1. Subdirección de Diseño Estadístico e Implementación de Encuestas Nacionales de Gobierno.-

Objetivo:

Coordinar los mecanismos teóricos y prácticos que permitan llevar a cabo el diseño estadístico, la implementación, la evaluación y el análisis de las encuestas nacionales en hogares, unidades económicas u otra unidad de observación, para contar con instrumentos que permitan dimensionar los fenómenos derivados de las necesidades y objetivos del SNIGSPIJ.

Funciones:

1. Implementar los esquemas metodológicos y conceptuales en el desarrollo de las encuestas relativas a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, así como emitir recomendaciones sobre de las mismas, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con referentes técnicos y metodológicos sobre la información;
2. Vigilar la calidad de los tamaños de muestra, la cobertura geográfica, el marco de muestreo y los errores esperados en las estimaciones, de las encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan, con la finalidad de contar con estimaciones precisas y confiables;
3. Proponer los diseños estadísticos que mejor se adecuen a las características metodológicas y conceptuales de las encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para contar con mediciones con un sustento científico sólido;
4. Constatar los resultados del análisis y la explotación de la información, tomando en consideración los alcances del diseño estadístico, de las encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para contar con mecanismos de revisión de la información generada;
5. Decidir la asignación de responsabilidades, en el marco de sus competencias, a los diferentes actores involucrados en la aplicación de las encuestas relativas a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para que los actores de las etapas cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
6. Implementar pruebas sobre las estrategias operativas y los instrumentos de captación previo a los levantamientos de información de las encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para evaluar el funcionamiento de los recursos que serán empleados durante el operativo de campo;
7. Efectuar la coordinación del proceso de levantamiento de información, así como las supervisiones y verificaciones de las encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia,

justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información que pueda ser utilizada en las políticas públicas, y

- Facilitar el proceso de los levantamientos, con respecto a las estrategias operativas, de las encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, para que los responsables de la captación de información cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones.

1203. Dirección General Adjunta de Desarrollo de Información Gubernamental, Índices e Indicadores.-

Objetivo:

Dirigir los procesos orientados al desarrollo y análisis de la información, índices e indicadores en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia, sistema penitenciario, violencia contra las mujeres y derechos humanos, y demás materias propias del SNIGSPIJ, con el propósito de ofrecer a los usuarios del Subsistema elementos de información estadística que puedan ser utilizados en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

Funciones:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII Bis, artículo 18 Quater del Reglamento, corresponde a la Dirección General Adjunta de Desarrollo de Información Gubernamental, Índices e Indicadores las siguientes atribuciones:

- Dirigir los procesos de desarrollo y publicación de información, índices e indicadores en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
- Proporcionar los documentos que, en el ámbito de su competencia, correspondan a la información, índices e indicadores, en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
- Dirigir la generación e integración de estudios o análisis de los resultados que arrojen la información, índices e indicadores en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
- Desarrollar de productos específicos derivados de la información, índices e indicadores, en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
- Participar en los procesos de apoyo para la adecuación de los modelos de información derivada de las encuestas en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
- Proporcionar productos especializados derivados de la información, índices e indicadores en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
- Dirigir las actividades de diseño, generación, integración, operación y mejora del sistema de índices e indicadores correspondiente a los Censos Nacionales de Gobierno, las encuestas y el aprovechamiento de registros administrativos relativas a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;

8. Atender y dar seguimiento a las actividades del Catálogo Nacional de Indicadores en lo relativo a índices e indicadores derivados de las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario;
9. Determinar el proceso de definición, suministro y difusión de índices e indicadores de información en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario y, en su caso, el apoyo para su adecuación;
10. Dirigir las actividades de suministro y difusión de índices e indicadores de información en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario para que sean vinculados con los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en las instituciones responsables de estas materias;
11. Analizar y explotar los índices e indicadores a partir de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos, relativos a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario y promover su uso como medio para dar sustento a la toma de decisiones de los usuarios del Sistema;
12. Dirigir el proceso de análisis y desarrollo de información relativo a la violencia contra las mujeres y derechos humanos;
13. Proponer el anteproyecto del presupuesto anual para la realización de los productos editoriales y de difusión en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario a incluir en los programas correspondientes del Instituto;
14. Formular opinión a petición del Titular de la Dirección General de su adscripción, sobre la pertinencia de que las Unidades del Estado realicen actividades relacionadas con la generación de productos de difusión, derivada de la información de los Censos Nacionales de Gobierno, las encuestas y el aprovechamiento de registros administrativos en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, en apego a los programas a que hace referencia el artículo 9 de la Ley, así como sugerir, en su caso, recomendaciones de acuerdo a su ámbito de competencia;
15. Integrar y generar productos editoriales de la Dirección General de su adscripción, conforme los programas correspondientes del Instituto, acorde con lo establecido por la normatividad vigente y los mecanismos de coordinación existentes con las Unidades Administrativas del Instituto que correspondan;
16. Atender la dinámica y sesiones de órganos colegiados relativos a violencia contra las mujeres y derechos humanos, con el objeto de vincular los trabajos respectivos de la Dirección General de su adscripción con las Unidades del Estado respectivas;
17. Emitir recomendaciones que permitan elevar la calidad de la información estadística de su competencia integrada al Sistema;
18. Proponer e implementar en los levantamientos de información de encuestas nacionales en hogares y unidades económicas, correspondientes a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario, las acciones requeridas para que los Informantes incurran en los menores costos posibles en la entrega de la información que se les solicite, y
19. Las facultades que expresamente le otorga el artículo 13 del Reglamento a su Titular.

1203.0.1. Subdirección de Desarrollo de Información Gubernamental y Publicaciones.-

Objetivo:

Controlar la implementación de instrumentos y operaciones que permitan desarrollar los procesos y productos del SNIGSPIJ, acorde con las necesidades de los actores y organizaciones relevantes del mismo, con el propósito de ofrecer a los usuarios del SNIGSPIJ, elementos que puedan ser utilizados en las políticas públicas.

Funciones:

1. Definir los elementos de desarrollo del proceso de promoción del uso de los resultados obtenidos en censos nacionales de gobierno, encuestas y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, como medio para apoyar políticas públicas y a los usuarios del SNIGSPIJ en los sectores público, privado y social, a nivel nacional, regional, estatal y municipal;
2. Especificar el proceso de generación e integración de los productos y publicaciones derivados de los proyectos del SNIGSPIJ, para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones que lo integran cuenten con elementos de información de calidad;
3. Conceptuar y estructurar productos específicos y con valor de censos y encuestas en temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones que lo integran cuenten con mejores elementos específicos de información;
4. Proveer y modificar los lineamientos internos, con base en la normatividad específica del Instituto, de las publicaciones en el sitio institucional de los productos generados con los temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario para que los usuarios de éste cuenten con información estadística accesible y actual;
5. Especificar los criterios para la elaboración de las publicaciones y productos derivados de los proyectos del SNIGSPIJ acorde con los requerimientos editoriales del Instituto para difundirlos;
6. Vigilar y constatar que los procesos de adecuación de los modelos de información derivada de las encuestas en materia de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario que contribuyan en el diseño de marcos conceptuales se realizaron con apego a los lineamientos metodológicos, a fin de que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, además de efectuar las actualizaciones y mejoras que se consideren necesarias;
7. Proveer los insumos para la difusión de los productos derivados de información, índices e indicadores en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario para apoyar su uso y conocimiento, y
8. Estructurar el programa anual de productos y publicaciones, y efectuar su formación editorial conforme a lo establecido en la normatividad institucional vigente y los mecanismos de coordinación existentes con las Unidades Administrativas del Instituto, para una adecuada planeación, seguimiento y uso de recursos.

1203.0.1.1. Departamento de Desarrollo de Información Gubernamental.-

Objetivo:

Operar la implementación de instrumentos que permitan desarrollar los procesos y productos del SNIGSPIJ, acorde con las necesidades de los actores y organizaciones relevantes del mismo, para consolidar la calidad de los documentos conceptuales y metodológicos en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario.

Funciones:

1. Completar los procesos de adecuación de los modelos de información derivada de las encuestas en materia de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario que contribuyan en el diseño de marcos conceptuales para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información que pueda servir para las políticas públicas;
2. Decidir y brindar apoyo al proceso de definición y desarrollo de documentos e informes que correspondan a información, indicadores, temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario para que se apeguen a los lineamientos metodológicos previstos para las encuestas, censos y registros administrativos, y
3. Vigilar que la generación de productos de los resultados derivados de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, sean acordes a los aspectos conceptuales y metodológicos que sustentan dicha información, para que los usuarios del SNIGSPIJ, seguridad pública e impartición de justicia y las instituciones que lo integran, cuenten con elementos de información para las políticas públicas.

1203.0.2. Subdirección de Estadísticas Sociales y de Violencia contra la Mujer.-

Objetivo:

Controlar la operación de estrategias y metodologías orientadas a la generación de estadísticas sociales de información de gobierno para brindarle a los usuarios, actores y organizaciones relevantes del Subsistema, información confiable en el ámbito social.

Funciones:

1. Definir el diseño de herramientas técnicas y metodológicas de la generación de estadísticas sociales derivadas, para que las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas correspondientes;
2. Proponer esquemas para el análisis de los resultados en materia de estadísticas sociales generales y específicas, con el fin de que las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas correspondientes;
3. Facilitar el diseño de propuestas conceptuales, metodológicas y técnicas, para que la generación de estadísticas sociales sobre gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia, sistema penitenciario así como de violencia contra las mujeres y de derechos humanos incorporen una visión de género a través de los Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos;

- Decidir el diseño de los mecanismos de administración, explotación, análisis y divulgación de información de estadísticas sociales, de violencia contra las mujeres y derechos humanos, para que las Unidades del Estado cuenten con información oportuna que pueda servir en las políticas públicas;
- Vigilar y efectuar los instrumentos de captación de información de los proyectos estadísticos sobre violencia contra las mujeres en materia de género y derechos humanos, orientados a generar información estadística que permita medir estos fenómenos específicos, para que las Unidades del Estado cuenten con información que puedan utilizar en las políticas públicas;
- Implementar la coordinación del proceso de análisis y desarrollo de información relativo, a la violencia contra las mujeres y derechos humanos para la generación de elementos que proporcionen resultados óptimos;
- Vigilar en coordinación con las Unidades Administrativas correspondientes, la atención de los compromisos y planes de trabajo de las comisiones y grupos en los que participe el Instituto, en temas relativos a igualdad de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás relativas a las estadísticas sociales de información de gobierno, a fin de contar con elementos que permitan mejorar las acciones tomadas en la materia;
- Definir y efectuar documentos de análisis para difundir la información sobre los proyectos de estadísticas sociales, de violencia contra las mujeres y derechos humanos, para brindar información a los usuarios, actores y organizaciones relevantes del SNIGSPIJ, y
- Definir las estrategias y metodologías orientadas a la generación de estadísticas sociales, desde una perspectiva de género, en las materias generales de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, así como en las materias específicas de violencia contra la mujer y derechos humanos, para brindarle a los usuarios, actores y organizaciones relevantes del Subsistema información confiable en el ámbito social.

1203.0.2.1. Departamento de Estudios sobre Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.-

Objetivo:

Verificar la operación de estrategias y metodologías orientadas a la generación de estadísticas sociales de información de gobierno para brindar información a los usuarios, actores y organizaciones relevantes del SNIGSPIJ, acorde con el marco normativo establecido.

Funciones:

- Controlar esquemas de análisis de los resultados de estadísticas sociales, para que las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas correspondientes;
- Decidir la operación de los mecanismos de integración, administración, revisión de la consistencia, explotación y análisis, de la información de los Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;
- Generar instrumentos de captación de información para recopilar información sobre derechos humanos, provenientes de los organismos públicos de derechos humanos estatales, para que las Unidades del Estado cuenten con información que puedan utilizar en las políticas públicas, y

4. Vigilar la generación de documentos de análisis sobre gobierno, seguridad pública, justicia, sistema penitenciario y derechos humanos para brindar información a los usuarios, actores y organizaciones relevantes del SNIGSPIJ.

1203.1. Dirección de Indicadores y Análisis de Información Gubernamental.-

Objetivo:

Controlar el sistema de índices e indicadores de información derivada de encuestas, Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, con el propósito de ofrecer a los usuarios del SNIGSPIJ, elementos que puedan ser utilizados en las políticas públicas.

Funciones:

1. Dirigir la coordinación del diseño, operación y mejora del Sistema de Índices e Indicadores correspondiente a Censos Nacionales de Gobierno y encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones responsables cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
2. Coordinar el proceso de atención y seguimiento del Catálogo Nacional de Indicadores, en lo relativo a índices e indicadores derivados de los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que las Unidades del Estado cuenten con información que pueda ser utilizada en las políticas públicas;
3. Vigilar la difusión de índices e indicadores de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización justicia y sistema penitenciario para que los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
4. Administrar las acciones de la Dirección General, relativas a la definición de índices e indicadores de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ cuenten con referentes técnicos y metodológicos en la definición de los mismos;
5. Coordinar y vigilar el suministro de los índices e indicadores y, en su caso, el apoyo para su adecuación, en los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
6. Determinar el análisis técnico de los índices e indicadores a partir de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas;
7. Conducir la generación e integración de estudios o análisis de los resultados que arrojen la información, índices e indicadores en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario con el propósito de ofrecer a los usuarios del SNIGSPIJ, elementos que puedan ser utilizados en las políticas públicas;

8. Dirigir la generación de documentos de análisis de la información, índices e indicadores en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario; para apoyar políticas públicas y a los usuarios del SNIGSPIJ en los sectores público, privado y social, y
9. Delimitar los elementos de los documentos de análisis derivados de la información, índices e indicadores en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario; para apoyar políticas públicas y a los usuarios del SNIGSPIJ en los sectores público, privado y social.

1203.1.2. Subdirección de Análisis de Información Gubernamental.-

Objetivo:

Ejecutar la generación de estudios o análisis de los resultados que arrojen la información, índices e indicadores en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario con el propósito de ofrecer a los usuarios del SNIGSPIJ, elementos que puedan ser utilizados en las políticas públicas.

Funciones:

1. Orientar el análisis y explotación de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos, índices e indicadores relativos a las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para promover su uso como medio que sustente la toma de decisiones de los usuarios del Subsistema y las instituciones que lo integran cuenten con mejores elementos específicos de información para las políticas públicas;
2. Decidir los documentos de análisis de información con base en los índices, indicadores y resultados de los Censos Nacionales de Gobierno y encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones responsables cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
3. Demarcar los elementos básicos de los análisis especializados de información en materia de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario para su inclusión en la documentación de información de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia;
4. Vigilar y ejecutar el proceso de la generación de documentos de análisis especializados derivados de la información, índices e indicadores en materia de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones responsables cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
5. Proveer los documentos de trabajo, presentaciones, cuadros y gráficas y demás insumos para la generación de análisis y documentos especializados en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, y
6. Facilitar los documentos de análisis derivados de la información, índices e indicadores en las materias de gobierno, crimen, seguridad pública, violencia, justicia y sistema penitenciario; para apoyar políticas públicas y a los usuarios del SNIGSPIJ en los sectores público, privado y social.

1203.1.2.1. Departamento de Análisis de Información Gubernamental.-

Objetivo:

Establecer los instrumentos que permitan el análisis de los procesos y productos del SNIGSPIJ, acorde con las necesidades de los actores y organizaciones relevantes del mismo, que sirvan de insumo para la comprensión de fenómenos y para políticas públicas en estas materias.

Funciones:

1. Decidir los elementos de contribución en el diseño de marcos conceptuales de encuestas que permitan producir información en los temas y materias de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del SNIGSPIJ cuenten con información que pueda servir para las políticas públicas;
2. Operar los componentes del proceso de promoción del uso de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, como medio para apoyar políticas públicas y a los usuarios del SNIGSPIJ en los sectores público, privado y social, a nivel nacional, regional, estatal y municipal;
3. Desarrollar análisis derivados de la información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario que sirvan como base para el diseño y desarrollo de productos específicos y con valor, para que los usuarios del Subsistema y las instituciones que lo integran cuenten con mejores elementos específicos de información para el desarrollo de políticas públicas, y
4. Operar los elementos de diseño y desarrollo de productos específicos de información, para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones que lo integran, cuenten con mejores elementos para el desarrollo de políticas públicas.

1203.1.1. Subdirección de Indicadores de Información Gubernamental.-

Objetivo:

Controlar el sistema de índices e indicadores de información derivada de encuestas, Censos Nacionales de Gobierno y registros administrativos, con el propósito de ofrecer a los usuarios del SNIGSPIJ, elementos que puedan ser utilizados en las políticas o públicas.

Funciones:

1. Decidir los elementos de control del sistema de índices e indicadores correspondientes a Censos Nacionales de Gobierno y encuestas relativas a los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los usuarios del SNIGSPIJ y las instituciones responsables cuenten con elementos de información para las políticas públicas;
2. Vigilar el proceso de atención y seguimiento del Catálogo Nacional de Indicadores, en lo relativo a índices e indicadores derivados de los temas de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que las Unidades del Estado cuenten con información que pueda ser utilizada en las políticas públicas;

Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MES.

12

AÑO.

2015

PÁGINA:

55

3. Controlar el suministro y difusión de índices e indicadores de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ cuenten con los elementos que permitan el desarrollo de sus funciones;
4. Controlar las acciones de la Dirección General, relativas a la definición de índices e indicadores de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, para que lo Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ cuenten con referentes técnicos y metodológicos en la definición de los mismos, y
5. Controlar las acciones necesarias para la realización del análisis técnico de los resultados obtenidos en Censos Nacionales de Gobierno, encuestas y registros administrativos, relativos a las materias y temas de información de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario, de acuerdo con los índices e indicadores correspondientes para que las Unidades del Estado cuenten con información sistematizada que pueda ser utilizada en las políticas públicas.

IX. CONTROL DE CAMBIOS.-

| CAPÍTULO | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|---------------------------|------------------------|---|
| I. INTRODUCCIÓN.- | Diciembre 2015. | Se actualizó la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la última reforma al Reglamento, de fechas 17/12/2014 y 18/06/15. |
| II. ANTECEDENTES.- | Diciembre 2015. | Se agregó el último párrafo con información de la creación de 3 Direcciones Generales Adjuntas en diciembre de 2014. |
| III. MARCO JURÍDICO.- | Diciembre 2015. | Se eliminó el Acuerdo por el que se emite la Norma en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI y el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para emitir el dictamen de no utilidad de publicaciones y cartografía impresos en papel y en medios electrónicos, así como el material impreso destinado a difusión y promoción. Se actualizó el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo y las ligas de la Normateca Institucional, el Portal de Transparencia y la Normatividad del SNIEG. |
| IV. GLOSARIO.- | Diciembre 2015. | Se añadieron los conceptos de: <ul style="list-style-type: none"> ❖ DGEESPJ; ❖ LFRASP; ❖ LFTAIPG; ❖ LGTAIP y ❖ LSNIEG. |
| V. ATRIBUCIONES.- | Diciembre 2015. | Se actualizaron conforme a las últimas reformas del Reglamento, de fechas 17/12/2014 y 18/06/15. |
| VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA.- | Diciembre 2015. | Se modificaron los Códigos Organizacionales de las siguientes áreas: <p>1200.7.3. Subdirección de Mejora de la Gestión</p> <p>1200.7.4. Subdirección de Soporte Metodológico y Contenidos.</p> <p>1203.2.1. Subdirección de Desarrollo de información gubernamental y publicaciones.</p> <p>1203.2.2. Subdirección de Estadísticas sociales y de violencia contra la mujer.</p> <p>Se crearon las siguientes Direcciones Generales Adjuntas, con su estructura correspondiente:</p> <p>1201. Dirección General Adjunta de Políticas de Información Gubernamental y Censos Nacionales de Gobierno.</p> |

| CAPÍTULO | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|------------------------------|------------------------|---|
| VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES.- | Diciembre 2015. | <p>1202. Dirección General Adjunta de Modelos de Información Gubernamental y Encuestas Nacionales de Gobierno, Victimization, Seguridad y Justicia.</p> <p>1203. Dirección General Adjunta de Desarrollo de Información Gubernamental, Índices e Indicadores.</p> <p>Se adicionó el apartado de funciones genéricas.</p> <p>Se modificaron el objetivo y funciones de las áreas, conforme a la nueva estructura orgánica.</p> |

X. INTERPRETACIÓN.-

La interpretación del presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, para efectos administrativos corresponderá al Titular de dicha Unidad Administrativa, así como la atención de los casos no previstos en el mismo, las consultas sobre el contenido del presente documento serán planteadas y respondidas por conducto de la Dirección de Administración.

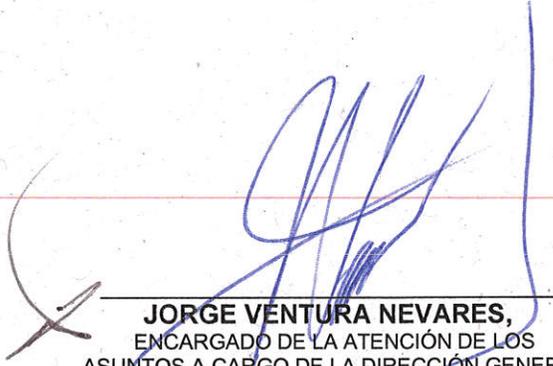
TRANSITORIOS.-

PRIMERO.- El presente Manual de Organización Específico de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, entrará en vigor a partir de su publicación en la Normateca Interna del Instituto.

SEGUNDO.- El presente Manual deja sin efecto el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del 22 de noviembre de 2013, en lo conducente, así como todas aquellas disposiciones internas que en esta materia se opongan al presente.

TERCERO.- El Manual fue aprobado por Jorge Ventura Nevares, encargado de la atención de los asuntos a cargo de la Dirección General de Administración, en términos del Oficio Núm. 100/304/2015., en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 41, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Aguascalientes, Ags., a 18 de Diciembre de 2015.



JORGE VENTURA NEVARES,
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DE LOS
ASUNTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DEL OFICIO
NÚM. 100/304/2015.